

**RESOLUCIÓN N°: 062/12**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Doctorado en Política y Gobierno, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 08 de febrero de 2012

**Carrera N° 4.365/08**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Política y Gobierno, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

**CONSIDERANDO:**

1. Características de la carrera

La carrera de Doctorado en Política y Gobierno, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, se inició en el año 2007 y se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 304/08).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral N° 325/06, que crea la carrera; Resolución Rectoral N° 360/04, que aprueba el Reglamento de la Formación de Posgrado; Resolución Rectoral N° 85/08, que designa al Director. En la respuesta al informe de evaluación se presenta: Resolución Rectoral N° 1715/09, que aprueba las modificaciones del Doctorado en Política y Gobierno de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales; Resolución Rectoral N° 1686/09, que aprueba las modificaciones del Reglamento de Posgrado; Resolución Rectoral N° 1708/09, que designa al Codirector del Doctorado; Resolución Rectoral N° 576/09, que designa a los miembros del Comité Académico; Resolución Rectoral N° 968/09, que designa al Coordinador de Área de

Posgrado. Con posterioridad a la respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. Rectoral N° 1574/11 que ratifica la Res. Decanal N° 05/11, que aprueba las modificaciones efectuadas en el Reglamento de la carrera.

El Doctorado se dicta en el marco de un convenio con el Instituto Universitario de Investigación “Ortega y Gasset” adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, a partir del cual los candidatos pueden obtener título de ambas instituciones. A través de este convenio, docentes del Instituto Universitario de Investigación “Ortega y Gasset” intervienen en el dictado de la carrera en la Universidad Católica de Córdoba.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Codirector, un Comité Académico, un Coordinador del Doctorado y un Coordinador Académico de Posgrado.

El Director tiene títulos de Licenciado en Ciencia Política y Sociología y Doctor en Ciencia Política y Sociología, expedidos por la Universidad Complutense de Madrid. Reside fuera del país, en Madrid (España). Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido 2 tesis de posgrado en los últimos cinco años y dirige actualmente 3 tesis de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación. Ha desarrollado experiencia profesional. Su producción científica comprende la publicación de 2 artículos en revistas con arbitraje, 17 capítulos de libros y 7 libros en los últimos 5 años. Ha participado en jurados de concursos y de becas.

El Codirector tiene títulos de Licenciado en Historia, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, de Magister en Administración Pública, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, y de Doctor en Ciencias Sociales, expedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido 2 tesis de posgrado en los últimos cinco años y dirige actualmente 3 tesis de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación; tiene adscripción al Programa de Incentivos con categoría 3. Su producción científica comprende la publicación de 6 artículos en revistas con arbitraje y 3 capítulos de libros. Ha participado en jurados de concursos, de tesis y en comités editoriales.

La duración de la carrera es de 24 meses, con un total de 350 horas obligatorias (290 teóricas y 60 prácticas). En la solicitud de acreditación se agregan 180 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación, no estipuladas en el plan de estudios.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado o superior correspondiente a las Ciencias Sociales y Humanidades, expedido por Universidades oficialmente reconocidas, y conocimiento de un idioma extranjero.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El plazo para su presentación es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes, uno de ellos externo a la institución y otro externo al programa. El director de la tesis puede participar en las deliberaciones del tribunal, con voz pero sin voto.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2009, han sido 33. Según la guía de autoevaluación, el número de alumnos becados asciende a 16 y las fuentes de financiamiento son la Universidad Católica de Córdoba y el CONICET. La carrera no cuenta aún con graduados. Se anexan 8 fichas de proyectos de tesis.

El cuerpo académico está formado por 19 integrantes, 17 estables y 2 invitados. De los estables, 16 poseen título máximo de doctor y 1 título de magister. De los invitados, 1 tiene título máximo de doctor y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Ciencias Políticas, Teoría Política, Sociología, Demografía, Antropología, Derecho y Economía. En los últimos cinco años 13 han dirigido tesis de posgrado. Dieciséis cuentan con producción científica y han participado en proyectos de investigación. Once tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. 9 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

El fondo bibliográfico consta de 21000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 500 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa recursos informáticos que incluyen 26 computadoras que están disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 27 actividades de investigación y 19 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera. De las actividades de investigación, en 9 participan docentes y en 14 participan alumnos. De las actividades de transferencia, en 15 participan docentes y en 6 participan alumnos.

La carrera tuvo dictamen favorable de la CONEAU en el año 2006, en oportunidad de su presentación como proyecto. En esa ocasión se recomendó que se realicen inversiones en el

fondo bibliográfico, se estimule la creación de nuevas líneas de investigación y se establezca un sistema de tutorías permanente.

## 2. Evaluación global de la carrera

En el ámbito de la institución se dictan, en el grado, las Licenciaturas en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. También se dicta a nivel de posgrado, además del presente doctorado, la Maestría en Gestión Política en convenio con la Georgetown University. Recientemente, se ha comenzado a dictar una Diplomatura en Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el marco de la Asociación de las Universidades de la Compañía de Jesús para América Latina. También desarrollan otros cursos de posgrado vinculados a esta temática.

En la institución se desarrollan distintas líneas de investigación ligadas al Doctorado.

La respuesta al informe de evaluación presenta el desarrollo de una fundamentación que justifica la creación del Doctorado y explica, en términos generales, el posible impacto de la carrera en la región.

En la respuesta al informe de evaluación, la carrera propone una nueva estructura de gobierno. El Director, que cuenta con amplios antecedentes académicos, es el responsable máximo del Doctorado, siendo asesorado por un Comité Académico. Dado que el Director reside habitualmente fuera del país y comparte su tiempo entre la Universidad Católica de Córdoba y el Instituto Universitario de Investigación “Ortega y Gasset”, estará apoyado en su gestión ejecutiva por un Codirector que reside en Córdoba, es docente e investigador de planta y está directamente vinculado a la carrera. El Codirector es quien está a cargo del seguimiento de la evolución y de la gestión académica permanente de la carrera. A su vez, el Codirector es asistido en sus funciones por un Coordinador, cuya función es la gestión administrativa y logística de la carrera y la atención a alumnos y docentes. Además, la unidad académica cuenta con un Coordinador Académico de Posgrado que es el lazo entre la unidad académica y los Directores de las carreras de posgrado.

La Carrera se regula por el convenio con el Instituto Universitario de Investigación “Ortega y Gasset”, por resoluciones decanales y rectorales y por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad. La normativa se considera adecuada.

Se adjunta el convenio con el Instituto Universitario de Investigación “Ortega y Gasset”, con quien comparten el dictado del Doctorado. También se presentan otros convenios de cooperación con universidades extranjeras, entre ellos con la Georgetown

University, que también son utilizados para aportar docentes al dictado de las asignaturas. Dichos convenios se consideran adecuados.

El informe de evaluación observaba que la organización del plan de estudios no era adecuada y que no se deducía de la información presentada el carácter personalizado del plan de estudios ya que la oferta se encontraba cerrada y limitada. Tampoco se contemplaba la realización de talleres de tesis. En la respuesta al informe de evaluación, la institución informa que ha reencuadrado la modalidad del doctorado de tipo personalizado a tipo semiestructurado mediante la Resolución Rectoral N° 1715/09, la cual se complementa con el Reglamento de la carrera, aprobado por Res. Rectoral N° 1574/11.

La mayoría de los programas presentados son adecuados. No obstante, 3 de ellos deben revisarse. En la asignatura “Análisis de Organizaciones Públicas” se presenta una escasa bibliografía. En el caso de la asignatura “Ética Pública y Desarrollo Institucional” se presenta una gran cantidad de objetivos que, incluso, se superponen. El programa de la asignatura “Partidos, Sistemas Electorales y Campañas Electorales I” no aborda la temática enunciada en el título de la asignatura, ya que los temas a desarrollar son propios de sistemas políticos comparados.

En la respuesta al informe de evaluación, se han hecho las modificaciones necesarias en los requisitos de admisión, como consta en la Resolución Rectoral N° 1715/09, compatibilizándolos con los exigidos en la reglamentación general de la Universidad.

En líneas generales, los docentes cuentan con antecedentes suficientes. No obstante, la mayoría de los tutores y docentes no se encuentran radicados en el país, hecho que dificulta los controles y seguimiento de los doctorandos. Tanto en el caso de los directores de tesis como, más aún, en el de los tutores, en muchos casos se carece de ficha, por lo que no se puede saber si la debilidad planteada realmente se subsana. La respuesta al informe de evaluación propone como plan de mejora incorporar docentes residentes en el lugar de dictado de la carrera.

La tasa de desgranamiento es mínima. Se contempla la posibilidad de otorgar becas a docentes de la unidad académica y a alumnos que no sean docentes. Dado su reciente inicio, la carrera no cuenta con graduados.

Las aulas informadas son suficientes como para cumplir con las necesidades del cursado.

Se plantea un total de 21.000 volúmenes específicos para el Doctorado, habiendo incrementado en más de 16.000 títulos desde 2003, dato que implica una importante inversión en material bibliográfico.

En la respuesta al informe de evaluación, se ha dado cuenta detalladamente de la política de incremento del acervo bibliográfico, incluyendo incluso las nuevas adquisiciones realizadas durante el 2009.

La unidad académica cuenta con un Centro de Cómputos. Se ha previsto, incluso, un horario especial para uso exclusivo de los docentes y alumnos del posgrado. La Biblioteca cuenta con computadoras de consulta del catálogo *online*, pudiéndose consultar además las bases de datos *online* e Internet.

La evaluación final toma la forma de una tesis, lo que se considera correcto. Tomando en cuenta la reglamentación general se contempla lo indicado por la normativa vigente. En el artículo 113 del Reglamento de Posgrado (Resolución Rectoral N° 1686/09) se especifica que el tribunal debe contar con un jurado externo a la carrera y otro externo a la Universidad.

Las temáticas de 3 de las fichas de proyectos de tesis presentadas no tienen pertinencia directa con el área de estudio del Doctorado, se recomienda cuidado este aspecto.

En la respuesta al informe de evaluación, la carrera informa la creación del Instituto Federal de Gobierno. El objetivo de dicho instituto es articular la producción científica de la carrera con las actividades de transferencia y asistencia técnica que la unidad académica genera. Por último, se adjuntan fichas de nuevos proyectos, la convocatoria a estancias cortas de investigación 2010 y las líneas de investigación prioritarias durante el 2009. Varias de estas investigaciones guardan relación con la temática de la carrera y en ellas participan docentes y alumnos de la carrera.

Existe un Programa de estancias cortas de investigación, destinado a los alumnos del Doctorado, orientado a facilitar el trabajo para la realización de las tesis.

En cuanto a las actividades de transferencia, se presenta un grupo que tiene estrecha relación con la problemática que desarrolla el Doctorado.

Se han tenido en cuenta la mayoría de las observaciones realizadas en el proceso de evaluación anterior. En función de ello, se incrementó la oferta de becas, tanto totales como parciales; se incrementaron las líneas de investigación en la unidad académica; se ha invertido en la ampliación de la biblioteca, incluyendo distintas bases de datos online; se aclararon los requerimientos relativos al Director y se han agregado dos metodologías, una cualitativa y

otra cuantitativa al plan de estudios. Sin embargo, la inclusión de dos seminarios de Metodología, si bien importantes para el desarrollo de la carrera, no constituyen Talleres de Tesis. Se entiende que estos están abocados a la confección de la tesis, entendiendo por tal el proyecto y, en caso de haber un segundo Taller, el seguimiento de su desarrollo. En ese sentido, el Seminario Doctoral guarda cierta proximidad a lo que podría constituir este segundo Taller. Pero la carrera no ha implementado instancia alguna para la confección del proyecto de tesis. En cuanto a los tutores, cuya función es asesorar al alumno para la selección de las materias optativas y en lo que respecta al cursado de la currícula, no se informa cómo se los selecciona.

En la respuesta al informe de evaluación, la carrera informa cómo se realiza el seguimiento del desempeño docente. También adjunta copia de la encuesta que deben llenar los alumnos. Se anuncian, además, los cambios que se operarán, ya que la evaluación se hará *online*.

Se ha instrumentado un Seminario Doctoral, que es una instancia general de evaluación de los avances en las tesis.

En cuanto al seguimiento de graduados, se detallan los objetivos y las posibles modalidades que tendrá, en la medida que la carrera tenga graduados.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Política y Gobierno, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se revisen los programas señalados en los considerandos.
- Se incremente el número de docentes locales.
- Se cuide la pertinencia de la temática de las tesis.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 062 - CONEAU – 12